

REGISTRADA BAJO EL Nº 13837

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Apruébase el Acuerdo de Cooperación, celebrado en fecha 27 de julio de 2017, entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia de Santa Fe y la Universidad Nacional de Rosario.

Dicho Acuerdo fue aprobado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto Nº 2979 de fecha 04 de octubre de 2017 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto 1767/84- el día 28 de agosto de 2017, bajo el Nº 7893, Folio 153, Tomo XIV, cuya copia se agrega e integra la presente.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI

Presidente

Cámara de Senadores

ANTONIO JUAN BONFATTI

Presidente

Cámara de Diputados

D FERNANDO DANIEL ASEGUADO

Subsecretario Legislativo

Cámara de Senadores

Dr. MARIO GONZALEZ RAIS

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional 14 MAR 2019

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley

del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial

Pablo Gustavo Farías

Ministro de Gobierno

y Reforma del Estado

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649 2° Piso, oficina n° 227, Santa Fe Tel. 0342-4506607 - e-mail:tecnicalegislativa@santafe.gov.ar

28035